

**RESOLUCION No. 436**  
**(15 de agosto de 2017)**

Por la cual se renueva los integrantes para el Comité Curricular del plan de estudios de Derecho.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el Acuerdo No. 126 del 9 de diciembre de 1994 en su artículo 134 establece que los Comités Curriculares de cada Escuela estarán conformados de la siguiente manera:

- El Director del Plan de estudios, quién será responsable de la coordinación del comité.
- Tres profesores representantes de los campos de formación contemplados en el diseño curricular del plan para un periodo de dos (2) años.
- Un estudiante del respectivo plan de estudios que haya cursado al menos la mitad de su carrera en su respectivo plan, escogido por el Decano de terna presentada por el representante estudiantil ante el Consejo de Facultad por un periodo de dos años.
- Un egresado graduado del plan de estudios, cuando hubiere sido designado por el Decano de la Facultad a la cual está adscrito.

Que, de acuerdo al Artículo primero de la Resolución No. 019 del 21 de abril de 1998, del Consejo Académico, se delega en el Comité de Apoyo Académico de la Seccional, el nombramiento de los integrantes de los comités curriculares de sus planes de estudio.

Que, mediante Resolución No.0071 del 2 de mayo de 2013, se conformó el Comité Curricular para el programa de Derecho.

Que, el Decano de la Facultad de Educación, Artes y Humanidades, Especialista José Julián Cadena Morales, informa a través del oficio O-AC-FAH-0387 del 27 de julio de 2017, los nombres de los miembros para la renovación del Comité Curricular del programa de Derecho.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No. 0026 del 14 de agosto de 2017, autorizó la renovación de los integrantes del Comité Curricular para el programa de Derecho.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designese a los siguientes representantes del estamento profesoral y estudiantil como integrantes del Comité Curricular del plan de estudios de Derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, quedando conformado de la siguiente manera:

JOSE ANUNCIACIÓN MERCHAN BASTOS, Coordinador del Comité  
NELSON FERNANDO GAONA DIAZ, Representante Área Básica  
NATALY JULIANA ASCANIO MANTILLA, Representante Área profesional  
YURI ALFONSO CARRASCAL GÓMEZ, Representante Área Humanística



DAYRON DANNYLO REYES QUINTERO, Representante Estudiantil  
OSCAR IVAN VILLAMIZAR QUINTERO, Representante de los Egresados

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las representaciones ante este comité serán reconocidas mediante éste acto administrativo y tendrán un periodo fijo simultáneo de dos años, deberán tomar posesión ante el Decano de la Facultad de Educación, Artes y Humanidades.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra que le sea contraria.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*E. A. Sánchez Ortiz*  
**EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ**  
Director



*B. Mery Velasco Burgos*  
Reviso: Blanca Mery Velasco Burgos  
Secretaria General

Transcriptor: Norma Noguera Amaya